ORDENANZA Nº 2513

VISTO: la existencia de financiamiento económico proveniente de INET a través del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para la ejecución de obras en el IPEMYT Nº 286 "Domingo F. Sarmiento", de esta ciudad de Morteros, y

CONSIDERANDO I) La necesidad de otorgar al intendente Municipal autorización para administrar fondos de INET, por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco ($74.995,00.-), conforme surge del Dictamen Nº: 7257-11/11 y que serán otorgados a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

II) Que la suma de dinero indicada será entregada, una vez firmado el correspondiente convenio, a suscribir entre el Ministerio de Educación representado por su titular Prof. Walter Mario GRAHOVAC y la Municipalidad de Morteros representada por su Intendente. Cdor. Germán PRATTO, para la realización de la obra "Aula Taller de Desarrollo de Módulos Preprofesionales".

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de.

O R D E N A N Z A

Art. 1º: AUTORÍZASE al Intendente Municipal, a administrar fondos de INET, otorgados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco ($74.995,00.-), conforme surge del Dictamen Nº: 7257-11/11, destinados a la ejecución de la obra "Aula Taller de Desarrollo de Módulos

Preprofesionales" en el Centro Educativo IPEMYT Nº 286 "Domingo Faustino Sarmiento", de esta ciudad de Morteros.

Art. 2º:AUTORÍZASE al Intendente Municipal a suscribir el correspondiente Convenio, de conformidad a las cláusulas que se detallan en el modelo que se adjunta a la presente.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº499/12, del 12/12/2012.